

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	MARÍA DOLLY MARÍN ARCILA Y OTROS
DEMANDADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
RADICADO	2019-00488
ASUNTO	CONCEDE TÉRMINO ADICIONAL PARA APORTAR DICTAMEN PERICIAL

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede, por el perito WILSON OLMEDO QUINTERO GARCÍA, se le concede un término adicional de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, para aportar el dictamen pericial encomendado, en los mismos términos del auto de fecha 13 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

<p>JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>89</u> Hoy, <u>24</u> de noviembre de 2020.</p> <p> JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario</p>
--